



520980

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 063 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 23 de Febrero del 2012

**VISTO:** el Oficio N° 243-2012-GRLL-PRE/PECH-06, del 20 de febrero del 2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del valor referencial aprobado en el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 050-2012-GRLL-PRE/PECH, del 07 de febrero del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Pública: Servicio de Transporte y Traslado de Personal, considerando un valor referencial de S/. 223,960.00;

Que, con el Informe N° 023-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 17 de febrero del 2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remitiendo el Expediente de Contratación para el "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", manifestando que éste fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 050-2012-GRLL-PRE/PECH, con un valor referencial de S/. 223,960.00 bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública; siendo derivado al Comité Especial designado. Sin embargo, el referido expediente de contratación fue devuelto por el Comité adjuntando un Acta con una serie de observaciones, siendo derivado al Área de Adquisiciones para su respectiva subsanación. Precisa haber procedido a enmendar dichas observaciones, determinándose como valor referencial la suma de S/. 223,040.00, adjuntando un nuevo Resumen Ejecutivo. Finalmente solicita se apruebe el Expediente de Contratación con el nuevo valor referencial y su posterior entrega al Comité Especial, indicando que ya cuenta con la disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 003-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 07 de febrero del 2012;

Que, a través del documento de VISTO, de fecha 20 de febrero del 2012, el Jefe de la Oficina de Administración, se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación, Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



590835

Que, el Art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial puede observar el Valor Referencial y solicitar su revisión o actualización al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, de acuerdo con el Artículo 27° de la Ley;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, el **Nuevo Valor Referencial** de la Adjudicación Directa Pública: "**Servicio de Transporte y Traslado de Personal**", el mismo que asciende a **S/. 223,040.00** (Doscientos Veintitrés Mil Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), a precios del mes de febrero 2012, integrando en este sentido el Expediente Administrativo de Contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 050-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07 de febrero del 2012.

**SEGUNDO.-** Disponer que el Comité Especial continúe con el desarrollo del proceso de Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal", de conformidad con el encargo efectuado.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General

